

Comodoro Rivadavia, 06 de septiembre de 2005.-

VISTO:

El memorando SIP. N° 30/05, con la propuesta de Curso de Posgrado "Procesos y registros sedimentarios en áreas costeras y plataforma submarina".

El Acta del Comité Académico de la Carrera de Posgrado de fecha 22 de junio de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el aval del Comité Académico de Posgrado de la Facultad de ciencias Naturales.

Que los responsables del dictado del mismo cuenta con antecedentes que ameritan su idoneidad.

Que para su desarrollo es necesario que se proceda a su autofinanciamiento.

Que el tema fue tratado en la III sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
R E S U E L V E

Art. 1°) Avalar el curso de posgrado "**Procesos y registros sedimentarios en áreas costeras y plataforma submarina**" con una duración de 48 horas teórico-prácticas y 6 créditos, a dictarse cuando la Sede Puerto Madryn disponga.

Art. 2°) Designar como responsables del dictado del curso a los Dres. **Roberto A. Violante** y **José L. Cavallotto** y como Colaborador a la Dra. **Nilda E. Weiler**.

Art. 3°) En un todo de acuerdo con la Ordenanza C.S. 055/90, facultar a la Secretaria de Investigación y Posgrado a fijar el arancel correspondiente que permita el autofinanciamiento del curso avalado.

Art. 4°) Facultar a la Secretaría de Investigación y Posgrado a coordinar las fechas de inicio y desarrollo de las actividades correspondientes al curso en cuestión y la asignación de créditos ajustado a reglamento.

Art. 5°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CAFCN. N° 403/05.-

Dra. MARÍA ANGÉLICA FAJARDO  
Sec. Investigación y Posgrado  
Facultad de Ciencias Naturales  
U.N.P.C.J.B

Fom. EDGARDO J. SAAVEDRA  
D E C A N O  
Fac. de CIENCIAS NATURALES